

CAUSAS DE EXCLUSIÓN CONTRATOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN DE LOS IIS ACREDITADOS

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2016 RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2016 (Extracto publicado en el BOE 01/04/2016 - código BDNS 302836)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 28 de mayo al 8 de junio de 2016**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. Monforte de Lemos, 5. 28029 - Madrid), haciendo constar el **número de expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso.

Es conveniente que dicha documentación para la subsanación se adelante por fax al número 91 387 77 66.

	CAUSAS DE NO ADMISIÓN	SUBSANACIÓN
1	Centro solicitante o de realización incumple o no acredita los requisitos Artículo 43.3 de la resolución de convocatoria	El centro solicitante ya ha obtenido en contrato de gestión en investigación en salud de la AES en convocatorias anteriores, por lo que no es una causa de no admisión subsanable.
2	El candidato no posee la titulación requerida Artículo 45.b) de la resolución de convocatoria	Se deberá aportar copia de la Titulación académica en virtud de la que concurre a esta convocatoria. Si no se dispone del Título correspondiente, se debe remitir fotocopia de la certificación académica personal debidamente firmada, en la que consten los estudios superados. A estos efectos no es válida la aportación de la fotocopia del resguardo de abono de las tasas de expedición del título.